	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN 100

(**18 FEB 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 031 y 039 de 2020, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario que la Profesional Universitaria ERICA PAOLA HORTUA GUZMÁN, se desplace a la ciudad de Neiva, el día 18 de febrero de 2022, para asistir en la verificación de movimientos de biológicos, inventarios y traslados durante la ejecución del plan nacional de vacunación COVID 19, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, a partir de las 07:30 de la mañana.


Que, mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que, para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que, el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que, el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionar al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa <i>ref</i>	
Revisado por: <i>[Firma]</i> MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ <i>[Firma]</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma:
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, en consideración al parágrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No 1 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que, Respecto de la finalidad de los viáticos, la Sentencia No. C -108 de 1995, emitida por la Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, estableció:

"Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello menqua en su patrimonio.

Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador."

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP No. 2022000511 del 17 de febrero de 2022.



Por lo anterior expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Profesional Universitaria de la Secretaria de Salud Municipal ERICA PAOLA HORTUA GUZMÁN, identificada con la cédula número 1.053.801.851, para que se desplace a la ciudad de Neiva, el día 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, ERICA PAOLA HORTUA GUZMÁN, se le reconocerá por viáticos la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$259.317) los cuales corresponden a un día

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa

Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: MARIA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

no pernoctado por \$139.317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso a la ciudad de Neiva, según Acuerdo 031 de 2020, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al CDP No. 2022000511 del 17 de febrero de 2022, adjunto a la presente.

PARÁGRAFO: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Cuando por cualquier circunstancia se modifique o cancele la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un acto administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

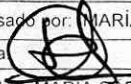

ARTÍCULO CUARTO: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

18 FEB 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa <i>est</i>	
Revisado por: MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000511

17/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	259,317.00
Total Disponibilidad:		259,317.00

OBJETO:

DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEIVA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022, PARA ASISTIR EN LA VERIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE BIOLÓGICOS, INVENTARIOS Y TRASLADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID 19, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, A PARTIR DE LAS 7:30 DE LA MAÑANA; DÍA PERNOCTADO POR \$137.317 Y \$120.000 TRASPORTE IDA Y REGRESO

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD


Responsable: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Cargo: SECRETARIA DE SALUD

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FÉLIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:



SOLICITUD DE CDP

CÓDIGO - F-GHP-02

VERSIÓN 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 16 de febreros de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____

Eje Estratégico: _____ Componente: _____

Programa: _____ Meta de Resultado: _____

Meta de Producto: _____ Cod. Banco de proyecto: _____

Fecha de Registro: _____

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: _____ Fecha: _____

Funcionamiento e inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 UE 1	110103	\$ 259.317	\$ 259.317	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - LIBRE DE MULTAS

OBJETO CONTRACTUAL

desplazamiento a la ciudad de Neiva el día 18 de febrero de 2022, para asistir en la verificación de movimientos de biológicos, inventarios y traslados durante la ejecución del plan nacional de vacunación COVID 19, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, a partir de las 07:30 de la mañana. Valor de un día no pernoctado por \$139,317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso, para un total de \$259,317.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 259.317,00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD

RESPONSABLE: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Ordenador del Gasto

Firma:
Nombres y Apellidos: EDGAR MUNOZ TORRES
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Uso Exclusivo área de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 2022.02.17 2:43 pm

Nombre de quien recibe: _____ Firma de quien recibe:

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2022CS013232
Fecha:2022-02-16

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



2022SAL00014264

CIRCULAR

DE: CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
PARA: **Direcciones Locales de Salud; Gerentes ESE**
ASUNTO: Reunión para la verificación de movimientos de biológicos, inventarios y traslados durante la ejecución del plan nacional de vacunación COVID 19.
FECHA: Febrero 16 de 2022

Con el objetivo de realizar el respectivo control y seguimiento a los movimientos de biológicos entregados por la secretaria de salud departamental del Huila, a los 37 municipios del departamento y realizar las respectivas correcciones debido a los inconvenientes presentados con los diferentes lotes de biológicos y jeringas que no se han podido trasladar, ocasionando retrasos en el proceso de digitación de los usuarios vacunados al sistema de información PAIWEB: Se llevara a cabo las respectivas asistencias técnicas dirigidas por el equipo de vacunación PAI COVID 19 del departamento.

Cabe aclarar que dichas asistencias técnicas en su mayoría se llevaran a cabo de manera presencial en las instalaciones de la secretaria de salud departamental del Huila según como se establece en el siguiente cronograma.

N°	FECHA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR
1	17/2/2022	7:30 a.m.	SAN AGUSTIN	SSD-H
2	17/2/2022	9:00 a.m.	ISNOS	SSD-H
3	17/2/2022	10:30 a.m.	ACEVEDO	SSD-H
4	17/2/2022	2:00:PM	ELIAS	SSD-H
5	17/2/2022	3:30 p.m.	OPORAPA	SSD-H
6	17/2/2022	5:00 p.m.	PALESTINA	SSD-H
7	18/2/2022	7:30 a.m.	PITALITO	SSD-H
8	18/2/2022	9:00 a.m.	SALADOBLANCO	SSD-H
9	18/2/2022	10:30 a.m.	TIMANA	SSD-H
10	18/2/2022	2:00:PM	AGRADO	SSD-H



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



GOBERNACION DEL HUILA
 Luis Enrique Guisán López
 GOBERNADOR



2022SAL00014264

11	18/2/2022	3:30 p.m.	ALTAMIRA	SSD-H
12	18/2/2022	5:00 p.m.	GARZON	SSD-H
13	21/2/2022	2:00 p.m.	HOBO	M. HOBO
14	21/2/2022	8:30 a.m.	CAMPOALEGRE	M. CAMPOALEGRE
15	22/2/2022	7:30 a.m.	GIGANTE	SSD-H
16	22/2/2022	9:00 a.m.	GUADALUPE	SSD-H
17	22/2/2022	10:30 a.m.	PITAL	SSD-H
18	22/2/2022	2:00:PM	SUAZA	SSD-H
19	22/2/2022	3:30 p.m.	TARQUI	SSD-H
20	22/2/2022	5:00 p.m.	AIPE	SSD-H
21	23/2/2022	7:30 a.m.	ALGECIRAS	SSD-H
22	23/2/2022	05:00:PM	BARAYA	SSD-H
23	23/2/2022	10:30 a.m.	COLOMBIA	SSD-H
24	23/2/2022	2:00:PM	IQUIRA	SSD-H
25	23/2/2022	3:30 p.m.	PALERMO	SSD-H
26	23/2/2022	09:00:AM	SANTA MARIA	SSD-H
27	24/2/2022	2:00 p.m.	NEIVA	M. NEIVA
28	24/2/2022	8:30 a.m.	RIVERA	M. RIVERA
29	25/2/2022	7:30 a.m.	TELLO	SSD-H
30	25/2/2022	9:00 a.m.	TERUEL	SSD-H
31	25/2/2022	10:30 a.m.	VILLA VIEJA	SSD-H
32	1/3/2022	7:30 a.m.	YAGUARA	SSD-H
33	1/3/2022	9:00 a.m.	LA ARGENTINA	SSD-H
34	4/3/2022	2:00 p.m.	LA PLATA	M. LA PLATA
35	4/3/2022	8:30 a.m.	NATAGA	M. NATAGA
36	5/3/2022	8:30 a.m.	PAICOL	M. PAICOL
37	5/3/2022	10:30 a.m.	TESALIA	M. TESALIA

Recomendaciones:

El personal que asista a la asistencia técnica debe presentar:

- Todos los formatos de Actas de entrega de biológicos e insumos COVID 19, desde el inicio del plan de vacunación.
- Recepción de los traslados de biológicos e insumos realizados por la secretaria de salud departamental del Huila al sistema de información PAIWEB por cada acta de entrega.



SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



2022SAL00014264

- Inconsistencias en lo que corresponde a lotes trasladados y pendientes por trasladar.

Sin ninguna otra particularidad

Contenido.....

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Yaneth Sanchez Chantri
Proyectó: Andrea Fernanda Gámez Puyo



ISO 9001
SC4353-1
SGN-C054-F04